

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre del trámite		Trámite:	
Servicio de Conexión de Agua Potable		Servicio:	X
Descripción			
Se realiza la conexión de agua después que se cumplan con los requisitos de trámite de comercialización.			
Clave de identificación	042005C0222003		
Fundamento jurídico	Artículos 4 séptimo párrafo, 8 y 115 Fracciones II y III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 18 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 125 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo de Los Servicios Públicos, Artículos 70 fracción 1, 71, 72, 76, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 48 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPDAPAS TEOLOYUCAN.		
Documento a obtener	Orden de Trabajo de conexión de toma agua.	Vigencia del documento a obtener:	Permanente
Modalidad	Híbrido (Anexar Link)	Presencial	De Punta A Punta (Anexar Link)
	No aplica	X	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse	Cuando el ciudadano no cuenta con toma de Agua Potable.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	Se realiza previamente inspección con el objetivo de saber si es factible para realizar el servicio de la conexión de agua potable.		
Requisitos	Original Anotar La Palabra Si O No	Copias Anotar Con Número La Cantidad De Copias (Simple, Notarial, Certificada)	Fundamento Jurídico - Administrativo
Personas físicas			
1.- Se solicita orden de trabajo para conexión que se otorga por la Subdirección de operación y mantenimiento.	Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Personas jurídico colectivas			
1.- Se solicita orden de trabajo para conexión que se otorga por la Subdirección de operación y mantenimiento.	Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

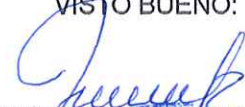


Instituciones públicas				
1.- Se solicita orden de trabajo para conexión que se otorga por la Subdirección de operación y mantenimiento.		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	1.- El ciudadano deberá presentarse al área de comercialización donde iniciará su servicio de conexión de agua potable. 2.- La subdirección de operación y mantenimiento realizara la verificación y determina si es factible o no. 3.- Una vez aprobada la factibilidad, se procede a realizar el pago correspondiente por el Derecho de conexión en la Dirección de Comercialización. 4.- Se envía la orden de trabajo para que el fontanero realice la conexión.			
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles.			
Costo	18 VECES UMA	Fundamento Jurídico	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Forma de pago	Efectivo	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	En línea (portal de pagos)
	Si	Si	Si	No aplica
¿Dónde podrá pagarse?	Jefatura de comercialización			
Otras alternativas	No aplica			
Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención				
15 días hábiles.				
Criterios de resolución del trámite	Si es viable la verificación se continua con el servicio. No, se les podrá brindar el servicio a localidades que cuenten con un con comité de agua.			
Aplicación de la afirmativa o negativa ficta	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, Denominado OPDAPAS TEOLOYUCAN			Subdirección de operación y mantenimiento	
Titular de la dependencia	Norberto Rivero González			
DOMICILIO				



CALLE	Nicolas Romero			no. int. y ext.:	25
COLONIA	Tlatilco		municipio:	Teoloyucan	
C.P.	54770	horario y días de atención	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	95627727		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	95627727		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para llevar a cabo la conexión?				
RESPUESTA:	Previo a la conexión se deberá ingresar la documentación requerida para el pago de derechos al Área de comercialización. (Verificación, Documento que acredite la Propiedad, Identificación vigente, croquis de localización, Derecho de conexión, Inspección Técnica para la conexión de Toma de Agua)				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo ya realicé mi pago de conexión puedo conectarme cuando quiera?				
RESPUESTA:	El Organismo, es el encargado de realizar la conexión (La unidad administrativa responsable le dará fecha para la conexión).				

PREGUNTA FRECUENTE	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  <u>LAURA GALVAN MELENDEZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>NORBERTO RIVERO GONZALEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2026.
--	---	--

